



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-08101532- -GDEBA-DJTGP

VISTO el expediente EX-2022-08101532-GDEBA-DJTGP de Tesorería General de la Provincia, por el cual tramita el cese de Alejandro Javier ZUFRIATEGUI en el cargo de Director General de Pagos y su ubicación en la categoría equivalente a Director General, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, y la limitación de Bárbara GRAFFI en el cargo de Planta Temporaria –Personal de Gabinete y su designación como Directora General de Pagos, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia el cese, a partir del 1° de abril de 2022, de Alejandro Javier ZUFRIATEGUI en el cargo de Director General de Pagos, quien había sido designado por Decreto N° 133/2011 y ratificado por Decreto N° 173/2017 E, y su ubicación en la categoría equivalente a Director General, prevista en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, por reunir los requisitos correspondientes;

Que, asimismo, se propicia limitar, a partir del 1° de abril de 2022, la designación de Bárbara GRAFFI en el cargo de Planta Temporaria –Personal de Gabinete del Tesorero General de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por Resolución N° 133/2020 del citado organismo;

Que, a su vez, se propicia la designación de la mencionada agente, a partir del 1° de abril de 2022, en el cargo de Directora General de Pagos, quien reúne los requisitos y condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones propuestas;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la jurisdicción cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para atender el gasto, de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310;

Que, en consecuencia, deviene necesario adecuar el plantel básico de Tesorería General de la Provincia, en virtud de los presentes movimientos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión impulsada encuadra en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en los artículos 2º, 4º y 5º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de abril de 2022, en el cargo de Director General de Pagos, de Alejandro Javier ZUFRIATEGUI (DNI N° 16.462.631 – Clase 1962), quien había sido designado por Decreto N° 133/2011 y ratificado por Decreto N° 173/2017 E.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 10 – Tesorería General de la Provincia, la siguiente transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO: UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 3 – Personal Administrativo – Un (1) cargo.

CRÉDITO: UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento

Ocupacional 15 – Autoridades Superiores – Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Modificar el Plantel Básico de la Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia, suprimiendo e incorporando los siguientes cargos:

SUPRESIÓN: Un (1) cargo del Agrupamiento 3 – Personal Administrativo – Clase A – Grado I – Categoría 17 – Código de cargo 3-0001-I-A – Oficial Administrativo Superior “A” – Planta Permanente – Dirección General de Pagos – Régimen Horario treinta (30) horas semanales de labor.

INCORPORACIÓN: Un (1) cargo del Agrupamiento 15 – Autoridades Superiores – categoría equivalente a Director General Ley Nº 13.375 – Planta Permanente – Régimen Horario treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de abril de 2022, a Alejandro Javier ZUFRIATEGUI (DNI Nº 16.462.631 – Clase 1962) en la categoría equivalente a Director General, de conformidad con los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11.

ARTÍCULO 5º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de abril de 2022, la designación de Bárbara GRAFFI (DNI Nº 36.734.747 – Clase 1992), en el cargo de Planta Temporaria –Personal de Gabinete del Tesorero General de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por Resolución Nº 133/2020 del citado organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de abril de 2022, en el cargo de Directora General de Pagos, a Bárbara GRAFFI (DNI Nº 36.734.747 – Clase 1992), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2º de la Ley Nº 13.375.

ARTÍCULO 7º. El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley Nº 15.310 – Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – Autoridades Superiores.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.